

SECRETARIA. Montería, veinte (20) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente extender un link para diligencia de remate. Provea.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, veinte (20) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A NIT. 860.007.738-9
DEMANDADO	ASTRID SANCHEZ LARA C.C. N° 50.919.026
RADICADO	230013103003201700083
ASUNTO	EXTIENDE LINK

Observa este despacho, que en auto calendado con fecha 14 de septiembre de 2022, este juzgado resolvió lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **veintiocho (28) de abril DE 2023, a las 9:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de remate de bien objeto de la litis, teniendo como base de postura el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, a través de título o depósito judicial del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho Judicial.

La licitación empezara a las 9:00 am., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado virtual en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el LINK en el periódico: **se asignara en auto separado.**

De igual manera es importante anotar que de conformidad con las normas antes transcritas y la ley 2213 de 2022, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado virtual en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación.

En consecuencia de lo anterior, este despacho les extiende el siguiente link, para la diligencia de remate que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2023 a las 9:00 a.m.: <https://call.lifesizecloud.com/15789707>

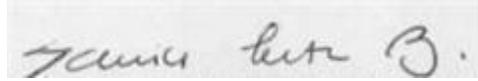
Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER el link para la audiencia del día **28 de abril de 2023, a las 9:00 de la mañana**, <https://call.lifesizecloud.com/15789707>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and appears to read "Maria Arrieta B.".

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DCV.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3bed1f868ffd6bda449e9aa701c0b8fa5b12f4f997baf3bc7661c9e2406413**

Documento generado en 20/09/2022 03:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>